

CAMINO AL ANDAR

Boletín informativo del caso 06 -UP- en la Jurisdicción Especial para la Paz



CONTINÚA EL TRÁMITE DEL CASO 06 ANTE LA JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ: ACREDITACIONES, FORMACIÓN Y MEDIDAS CAUTELARES

En este boletín:

Jornadas para la acreditación de víctimas: Región Tolima

Página 2

Taller Nacional de actualización macrocaso 06

Página 2

Medidas cautelares a la Colección "Voces para Transformar a Colombia"

Página 3

Audiencia Pública de Mujeres Buscadoras

Página 4

En esta nueva edición del boletín "Camino al Andar" queremos compartir con ustedes las últimas actividades realizadas desde la Corporación Reiniciar, para finalizar el año 2024, en la tarea de representar y acompañar a las víctimas reconocidas en el marco del macrocaso 06 ante la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP).

Les presentamos a continuación una síntesis de dichas acciones, ayudando a proyectar así lo que también está por venir. De esta manera, destacamos la continuidad de las acciones de impulso a la participación de las víctimas ante la jurisdicción, -puntualmente las relacionadas a la acreditación y la formación de las víctimas frente al curso del macrocaso-. Así mismo, les contaremos sobre la participación de la Corporación Reiniciar en otros procesos relativos a la protección de la exposición "Voces para transformar a Colombia", y en la Audiencia de Mujeres Buscadoras desarrollada por la JEP, ambas actividades de relevancia para el caso Unión Patriótica.

Esperamos el boletín sea de su interés y les resulte útil para esta informados.

JORNADAS PARA LA ACREDITACIÓN DE VÍCTIMAS: FORTALECIMIENTO PARA EL SUBCASO TOLIMA

Los días 6 y 7 de diciembre, en la ciudad de Ibagué, se llevó a cabo un Taller con víctimas y familiares de la Unión Patriótica (UP) del departamento del Tolima interesadas en el proceso de acreditación individual ante la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP).

El objetivo principal del taller fue ampliar el conocimiento de las víctimas sobre la naturaleza, el objeto, la competencia, los principios y los procedimientos de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), así como analizar las características y perspectivas del caso de la Unión Patriótica ante dicha jurisdicción.

El taller se estructuró en tres momentos principales. El primero, denominado "**Lo que sé de la JEP**", tuvo como finalidad evidenciar los conocimientos previos y las expectativas que las víctimas tienen respecto a la JEP.

*¿Por qué es necesaria la acreditación?
¿Cuál es su propósito? ¿En qué consiste el
procedimiento?
¿Qué consecuencias genera?*

El segundo momento consistió en la presentación del Caso Unión Patriótica ante la JEP, a partir de los Autos 027, 011 y 075, y las observaciones relacionadas. Aquí se expusieron los aspectos generales del trámite en la JEP, así como una actualización sobre el estado del Macrocaso 06. Asimismo, se brindaron indicaciones para la elaboración de un resumen del caso, que debía reflejar los hechos, el tiempo, el modo, el lugar, las víctimas y los responsables.

Finalmente, el tercer momento estuvo dedicado a una exposición sobre el proceso de acreditación, abordando las preguntas: ¿Por qué es necesaria la acreditación? ¿Cuál es su propósito? ¿En qué consiste el procedimiento? ¿Qué consecuencias genera? ¿Qué instrumento se utiliza para la acreditación? Finalmente, se explicó el procedimiento para el diligenciamiento del formulario de acreditación.

La actividad concluyó de manera satisfactoria, despejando dudas e incentivando la toma de decisiones de manera informada, con el fin de fortalecer el sentido de la JEP, y la importancia de persistir en la búsqueda de la justicia para el Caso UP.

TALLER NACIONAL DE ACTUALIZACIÓN: MACROCASO 06

Los días 13 y 14 de diciembre en Bogotá, se desarrolló un Taller Nacional de actualización sobre el trámite del Caso 06 "Victimización de miembros de la Unión Patriótica (UP)" de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) con 30 víctimas y familiares de la Unión Patriótica de distintas regiones del país, acreditadas, en proceso y con interés en acreditación individual ante la JEP.



El objetivo general del Taller fue actualizar a las víctimas sobre el curso del Macrocaso 06 de la JEP, con la perspectiva de fortalecer su participación en los diferentes momentos procesales. Se hizo énfasis en fortalecer la comprensión y los conocimientos que tienen de la estructura general de la JEP y sus principales características, y se promovió un espacio de reflexión y debate sobre las proyecciones del caso, favoreciendo el ajuste de sus expectativas. En el taller se desarrollaron cuatro momentos:

- 1 El **primero**, denominado “la representación judicial en la JEP: aspectos generales, alcances e implicaciones”. Allí se buscó resolver la pregunta: ¿Cómo se ejerce la representación judicial en la JEP? ¿Cuál es su alcance?.
- 2 El **segundo**, estuvo orientado al fortalecimiento de los conceptos sobre la JEP, exponiendo los aspectos centrales que la caracterizan y haciendo ajustes y aclaraciones al respecto.
- 3 El **tercer** momento, recogió la línea de tiempo del macro-caso 06 a través de exposiciones y el segundo capítulo del Podcast “Justicia para la UP”. Luego se les propuso armar un mapa a través de fichas, sobre algunos de los momentos procesales más significativos.
- 4 Para culminar, **el cuarto** y último momento, titulado “Proyectos restaurativos: perspectivas de la reparación en la JEP” buscó promover reflexiones en torno a la justicia transicional, así como sobre las posibilidades de reparación que propone la JEP. Se expuso sobre la importancia de la relación entre el daño y las medidas de reparación, se presentaron brevemente los insumos que ha ido sistematizando la Corporación Reiniciar sobre el daño causado a la UP y sus integrantes y, a partir de lo anterior, se presentaron desafíos y propuestas en torno a la reparación en la JEP.



A lo largo de la actividad se evidenció que cerca de un 30% de las personas que participaron no tenían un contexto preciso sobre lo que es la JEP, de sus alcances, además de identificarse percepciones extendidas sobre el Sistema Restaurativo como mecanismo reproductor de impunidad. En este sentido, el primer momento fue clave para fortalecer la comprensión y conocimiento acerca de la Jurisdicción, así como también fue necesario hacer aclaraciones recurrentes sobre el proceso de reparación ajustando las expectativas de las víctimas. Sobre los desafíos se encontró que, con el paso del tiempo, se hace cada vez más robusta la información para socializar y comprender el complejo curso de este proceso judicial, lo que posiblemente supondrá otros tiempos en la apropiación del mismo.

MEDIDAS CAUTELARES A LA COLECCIÓN “VOCES PARA TRANSFORMAR A COLOMBIA”

El 17 de diciembre de 2024, en Bogotá, tuvo lugar una Mesa Técnica realizada en el marco de las Medidas Cautelares, impulsadas por el Despacho del Magistrado Gustavo Salazar, y otorgadas por la Sección de Ausencia de Reconocimiento (SAR) de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), a la Colección “Voces para Transformar a Colombia” (VTC) del Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH) -como guion experimental del Museo Nacional de la Memoria (MNM)-. Exposición que, durante la dirección de Darío Acevedo, sufrió alternaciones no consensuadas, y sin una metodología acordada con las víctimas.



Así, desde el Auto AT 058 del 5 de mayo de 2020 hasta el Auto AI 043 del 28 de julio de 2022, la Sección de Ausencia de Reconocimiento (SAR) de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) ha emitido órdenes al Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH) para el cumplimiento de la Medida Cautelar, que busca proteger la colección 'Voces para transformar a Colombia' del CNMH.

El propósito de la Mesa Técnica, en la cual participó la Corporación Reiniciar, fue realizar seguimiento al Informe presentado por el CNMH en noviembre de 2024 y que contiene información sobre las acciones emprendidas para preservar la colección VTC, incorporar VTC al guion de MNM, tener en cuenta el informe, el legado y las recomendaciones de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición (CEV) y garantizar la participación de las víctimas.

El propósito de la Mesa fue realizar seguimiento al Informe presentado por el CNMH en 2024 y que contiene información sobre:

- 1- las acciones emprendidas para preservar la colección VTC,*
- 2- conocer la incorporación VTC al guion de MNM,*
- 3- la manera de tener en cuenta el informe, el legado y las recomendaciones de la Comisión de la Verdad (CEV) y*
- 4- garantizar la participación de las víctimas.*



Sin embargo, cabe señalar que en esta oportunidad la Mesa se concentró principalmente en lo relacionado con la preservación de VTC, la realización de una exposición itinerante con las piezas originales recuperadas y los avances de la incorporación de VTC al guion del MNM. En este sentido, es necesario desde las organizaciones seguir generando acciones y propuestas para que se logre el cumplimiento de lo dispuesto en la medida cautelar, y salvaguardar la memoria de las víctimas.

AUDIENCIA PÚBLICA DE MUJERES BUSCADORAS

En marzo del 2024, se expidió el Auto SAR AI-017, el cual "Avoca medida de carácter nacional para proteger los derechos a la memoria y la verdad y apoyar el fortalecimiento del proceso de búsqueda, identificación y entrega digna de las víctimas de desaparición forzada en Colombia, convoca a audiencia pública y adopta otras determinaciones". En razón a lo anterior, el 12 de diciembre de 2024, en la ciudad Bogotá, se realizó una Audiencia Pública en el marco de esta Medida Cautelar Nacional, dictada por la Sección de Ausencia de Reconocimiento (SAR) de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) sobre la implementación de la Ley 2364 de 2024, enfocada en los derechos de las mujeres buscadoras y presidida por el Magistrado Raúl Eduardo Sánchez.

La audiencia pública sobre los avances en la implementación de la Ley 2364 de 2024, en la cual participó la Corporación Reiniciar, abordó los esfuerzos interinstitucionales para garantizar la atención integral a las mujeres buscadoras, así como los retos en la búsqueda de víctimas de desaparición forzada.



Así, se destacaron medidas como la coordinación entre el Ministerio de Justicia, la UBPD y el Ministerio de Igualdad para priorizar acciones, implementar políticas con enfoque diferencial y sensibilizar a funcionarios mediante talleres y encuentros presenciales en territorios. Además, se subrayó la creación del registro único de mujeres buscadoras, protocolos de entrega digna y atención psicosocial, así como la necesidad de mejorar la articulación entre instituciones y fortalecer las estrategias de participación.

Los compromisos incluyen diseñar lineamientos técnicos para la participación de las mujeres en el Sistema Nacional de Búsqueda, garantizar medidas de protección a través de la UNP y avanzar en el cumplimiento de la reglamentación y divulgación de la ley. También se solicitó a entidades como la Fiscalía y el Ministerio de Defensa informes sobre casos de desaparición forzada, incluyendo detalles sobre víctimas de la fuerza pública.